

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20607472123	Fecha de envío :	12/04/2025
Nombre o Razón social :	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	Hora de envío :	10:37:56

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA PRECISAR EL HORARIO LABORAL DEL MÉDICO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NINGUNO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO APLICA POR EL TIPO DE CONTRATO PROFESIONAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20607472123	Fecha de envío :	12/04/2025
Nombre o Razón social :	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	Hora de envío :	10:40:54

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA PRECISAR SI LA UNICA SEDE EN LA QUE SE PRESTARA EL SERVICIO DE MANERA PRESENCIAL SERA EN LAS SEDE:

- Sede Comercio: Jr. Del Comercio Nro. 680 - Cajamarca

Y PARA LAS OTRAS SEDES DE LA CORTE DE PUNO SERÁ DE MANERA REMOTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NINGUNO

Análisis respecto de la consulta u observación:

La asistencia en los lugares de desarrollo de actividades materia de contratación será de forma presencial.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La asistencia en los lugares de desarrollo de actividades materia de contratación será de forma presencial.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20607472123	Fecha de envío :	12/04/2025
Nombre o Razón social :	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	Hora de envío :	10:41:48

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN PRECISAR SI EN CASO DE QUE EL MEDICO OCUPACIONAL TENGA QUE VIAJAR A OTRAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE CAJAMARCA, LA ENTIDAD CUBRIRA LOS VIATICOS DEL PERSONAL CLAVE.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NIGUNO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO CORRESPONDE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20607472123	Fecha de envío :	12/04/2025
Nombre o Razón social :	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	Hora de envío :	10:42:19

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN PRECISAR SI EN CASO EL MEDICO OCUPACIONAL TENGA QUE VIAJAR A OTRAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE PUNO, CON QUE FRECUENCIA SERA O PRECISAR EL NUMERO DE VIAJES QUE SE REALIZARAN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NIGUNO

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO CORRESPONDE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20607472123	Fecha de envío : 12/04/2025
Nombre o Razón social : SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	Hora de envío : 10:42:58

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA PRECISAR CON CUANTAS SEDES EN TOTAL CUENTA LA CORTE SUPERIOR DE CAJAMARCA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NINGUNO

Análisis respecto de la consulta u observación:

26 SEDES

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20607472123	Fecha de envío :	12/04/2025
Nombre o Razón social :	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	Hora de envío :	10:44:30

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA PRECISAR SI LA UNICA SEDE EN LA QUE SE PRESTARA EL SERVICIO DE MANERA PRESENCIAL SERA EN LA SEDE:

- Sede Comercio: Jr. Del Comercio Nro. 680 - Cajamarca.

Y PARA LAS OTRAS SEDES DE LA CORTE DE CAJAMARCA SERÁ DE MANERA REMOTA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 **Página: 25**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NINGUNO

Análisis respecto de la consulta u observación:

EL SERVICIO DEBE LLEVARSE DE MANERA PRESENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20607472123	Fecha de envío :	12/04/2025
Nombre o Razón social :	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	Hora de envío :	10:45:48

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN PRECISAR SI EN CASO EL MEDICO OCUPACIONAL TENGA QUE VIAJAR A OTRAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE CAJAMARCA, CON QUE FRECUENCIA SERA O PRECISAR EL NUMERO DE VIAJES QUE SE REALIZARAN DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NINGUNO

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LA NECESIDAD DEL SERVICIO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20607472123	Fecha de envío :	12/04/2025
Nombre o Razón social :	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	Hora de envío :	10:46:51

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA PRECISAR CON CUANTOS TRABAJADORES CUENTA LA ENTIDAD EN TOTAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 9 **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NIGUNO

Análisis respecto de la consulta u observación:

821 COLABORADORES.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20607472123	Fecha de envío :	12/04/2025
Nombre o Razón social :	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	Hora de envío :	10:48:28

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA PRECISAR EL HORARIO DE TRABAJO QUE DESEMPEÑARÁ EL MÉDICO OCUPACIONAL

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 9 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

NIGUNO

Análisis respecto de la consulta u observación:

PRECISADO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 6.2 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20607472123	Fecha de envío :	12/04/2025
Nombre o Razón social :	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	Hora de envío :	10:52:18

Observación: Nro. 10

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, PUEDA AMPLIAR EL PERFIL DEL PROFESIONAL MEDICO, DE ACUERDO CON LA RESOLUCION MINISTERIAL N°004-2014- MINSa Y A LA RESOLUCION MINISTERIAL N°021-2016-MINSa, DONDE SE ESTIPULA QUE EL MÉDICO PUEDE CONTAR CON GRADO DE MAESTRÍA O EGRESADO DE MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL, MEDICINA OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O EN SU DEFECTO PUEDE CONTAR CON DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL DE UN MINIMO DE TREINTA Y SEIS (36) CREDITOS, EXPEDIDO POR UNA ESCUELA O FACULTAD DE MEDICINA O DE CIENCIAS DE LA SALUD DE UNA UNIVERSIDAD PUBLICA O PRIVADA, POR LO QUE EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SOLICITAMOS SE PUEDA CONSIDERAR EN EL PERFIL DEL PROFESIONAL MEDICO, EL QUE PUEDA CONTAR CON DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL CON UN MINIMO 36 CREDITOS Y QUE SEA EXPEDIDO POR UNA UNIVERSIDAD PUBLICA O PRIVADA, DE NO SER ACODIGA NUESTRA OBSERVACION, SE ESTARÍA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES, POR LO CUAL SE ESTARÍA LIMITANDO EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE OTROS PROVEEDORES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION MINISTERIAL N°004-2014- MINSa Y EN LA RESOLUCION MINISTERIAL N°021-2016-MINSa

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7B Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOLUCION MINISTERIAL N°004-2014-MINSa RESOLUCION MINISTERIAL N°021-2016-MINSa ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe señalar que el principio de libre concurrencia no implica la obligación de ampliar los requisitos a todo aquel que pudiera eventualmente postular, sino que obliga a la entidad a no establecer condiciones discriminatorias o no justificadas técnicamente. En el presente caso, el perfil requerido se encuentra debidamente justificado por el área usuaria y cumple con los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20607472123	Fecha de envío :	12/04/2025
Nombre o Razón social :	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	Hora de envío :	10:54:05

Observación: Nro. 11

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, PUEDA AMPLIAR EL PERFIL DEL PROFESIONAL MEDICO, DE ACUERDO CON LA RESOLUCION MINISTERIAL N°004-2014- MINSA Y A LA RESOLUCION MINISTERIAL N°021-2016-MINSA, DONDE SE ESTIPULA QUE EL MÉDICO PUEDE CONTAR CON GRADO DE MAESTRÍA O EGRESADO DE MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL, MEDICINA OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O EN SU DEFECTO PUEDE CONTAR CON DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL DE UN MINIMO DE TREINTA Y SEIS (36) CREDITOS, EXPEDIDO POR UNA ESCUELA O FACULTAD DE MEDICINA O DE CIENCIAS DE LA SALUD DE UNA UNIVERSIDAD PUBLICA O PRIVADA, POR LO QUE EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SOLICITAMOS SE PUEDA CONSIDERAR EN EL PERFIL DEL PROFESIONAL MEDICO, EL QUE PUEDA CONTAR CON DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL CON UN MINIMO 36 CREDITOS Y QUE SEA EXPEDIDO POR UNA UNIVERSIDAD PUBLICA O PRIVADA, DE NO SER ACODIGA NUESTRA OBSERVACION, SE ESTARÍA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES, POR LO CUAL SE ESTARÍA LIMITANDO EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE OTROS PROVEEDORES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION MINISTERIAL N°004-2014- MINSA Y EN LA RESOLUCION MINISTERIAL N°021-2016-MINSA

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 22 **Literal:** A.1.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOLUCION MINISTERIAL N°004-2014-MINSA RESOLUCION MINISTERIAL N°021-2016-MINSA ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe señalar que el principio de libre concurrencia no implica la obligación de ampliar los requisitos a todo aquel que pudiera eventualmente postular, sino que obliga a la entidad a no establecer condiciones discriminatorias o no justificadas técnicamente. En el presente caso, el perfil requerido se encuentra debidamente justificado por el área usuaria y cumple con los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20607472123	Fecha de envío :	12/04/2025
Nombre o Razón social :	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	Hora de envío :	10:56:24

Observación: Nro. 12

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN, PUEDA AMPLIAR EL PERFIL DEL PROFESIONAL MEDICO, DE ACUERDO CON LA RESOLUCION MINISTERIAL N°004-2014- MINSA Y A LA RESOLUCION MINISTERIAL N°021-2016-MINSA, DONDE SE ESTIPULA QUE EL MÉDICO PUEDE CONTAR CON GRADO DE MAESTRÍA O EGRESADO DE MAESTRIA EN SALUD OCUPACIONAL, MEDICINA OCUPACIONAL O SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO O EN SU DEFECTO PUEDE CONTAR CON DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL DE UN MINIMO DE TREINTA Y SEIS (36) CREDITOS, EXPEDIDO POR UNA ESCUELA O FACULTAD DE MEDICINA O DE CIENCIAS DE LA SALUD DE UNA UNIVERSIDAD PUBLICA O PRIVADA, POR LO QUE EN VIRTUD DEL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES DEL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SOLICITAMOS SE PUEDA CONSIDERAR EN EL PERFIL DEL PROFESIONAL MEDICO, EL QUE PUEDA CONTAR CON DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL CON UN MINIMO 36 CREDITOS Y QUE SEA EXPEDIDO POR UNA UNIVERSIDAD PUBLICA O PRIVADA, DE NO SER ACODIGA NUESTRA OBSERVACION, SE ESTARÍA VULNERANDO EL PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA DE POSTORES, POR LO CUAL SE ESTARÍA LIMITANDO EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE OTROS PROVEEDORES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA RESOLUCION MINISTERIAL N°004-2014- MINSA Y EN LA RESOLUCION MINISTERIAL N°021-2016-MINSA

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

RESOLUCION MINISTERIAL N°004-2014-MINSA RESOLUCION MINISTERIAL N°021-2016-MINSA ART. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe señalar que el principio de libre concurrencia no implica la obligación de ampliar los requisitos a todo aquel que pudiera eventualmente postular, sino que obliga a la entidad a no establecer condiciones discriminatorias o no justificadas técnicamente. En el presente caso, el perfil requerido se encuentra debidamente justificado por el área usuaria y cumple con los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20607472123	Fecha de envío :	12/04/2025
Nombre o Razón social :	SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C	Hora de envío :	10:57:31

Observación: Nro. 13

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN PUEDA AMPLIAR LOS SERVICIOS SIMILARES Y SE PUEDA CONSIDERAR EL SERVICIO DE MÉDICO OCUPACIONAL Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO, CON LO CUAL NO SE ESTARÍA LIMITANDO EL ACCESO Y PARTICIPACIÓN DE OTROS PROVEEDORES EN EL PROCESO DE SELECCIÓN, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ART. 2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se debe señalar que el principio de libre concurrencia no implica la obligación de ampliar los requisitos a todo aquel que pudiera eventualmente postular, sino que obliga a la entidad a no establecer condiciones discriminatorias o no justificadas técnicamente. En el presente caso, el perfil requerido se encuentra debidamente justificado por el área usuaria y cumple con los principios de razonabilidad y proporcionalidad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20606106131	Fecha de envío : 14/04/2025
Nombre o Razón social : V & N MULTISERVICIOS Y ASESORIA S.A.C.	Hora de envío : 23:35:46

Observación: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se consulta acerca de cual será la jornada asistencial que debe de cumplir el medico ocupacional

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Capitulo 3 **Literal:** 3.1. **Página:** 6.4.

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL LITERAL A) DEL NUMERAL 6.2 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20601310032	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	ASSO CONSULTORES S.A.C. - ASSO CONSUL S.A.C.	Hora de envío :	09:56:40

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el ítem 7. Personal clave , indica que el perfil debe tener una experiencia general de 3 años .Precisar si dentro de esa experiencia , se puede incluir servicios como medico ocupacional , médico auditor, director médico.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 7 **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONSIDERA TODAS LAS EXPERIENCIAS DE ACUERDO A LA PRACTICA PROFESIONAL A PARTIR DE SU FORMACION MEDICA COMO MEDICO CIRUJANO TITULADO COLEGIADO.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20601310032	Fecha de envío :	15/04/2025
Nombre o Razón social :	ASSO CONSULTORES S.A.C. - ASSO CONSUL S.A.C.	Hora de envío :	09:56:40

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el ítem 6.2 Procedimiento, se indica que el servicio se llevará a cabo de manera física y horario de labores indicadas en la corte. Favor de precisar la jornada y el horario del perfil médico.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 6.2 **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA PRESTACION ESTARA SUJETA A LA NECESIDAD DURANTE LA JORNADA LABORAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Y DE MANERA PRESENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20605472541	Fecha de envío :	16/04/2025
Nombre o Razón social :	GREATS GROUP E.I.R.L. - GREATS G. E.I.R.L.	Hora de envío :	19:16:42

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Señores miembros del comité, solicitamos amablemente que se considere como experiencia en servicios similares: la "Gestión o administración del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo"; lo cual incluye la participación de un médico ocupacional responsable de la vigilancia médica de los trabajadores, cumplimiento del plan anual de capacitación en salud ocupacional, validación de estándares normativos de salud ocupacional, entre otras actividades indispensables. Estas actividades son absolutamente verificables mediante el contrato y TDR que se adjuntarán, garantizando que el perfil del profesional médico cumpla con los requisitos establecidos en los términos de referencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: C **Página:** 33
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO CORRESPONDE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20605472541	Fecha de envío :	16/04/2025
Nombre o Razón social :	GREATS GROUP E.I.R.L. - GREATS G. E.I.R.L.	Hora de envío :	19:16:42

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Señores miembros del comité, en atención a lo señalado respecto a la presencialidad del médico, solicitamos amablemente se precise si la jornada laboral contempla los días de lunes a viernes, así como el horario de trabajo de la entidad y la cantidad de horas semanales que deberá cumplir el profesional, con el objetivo de asegurar una planificación adecuada optimizando los recursos conforme a las necesidades institucionales.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 6.2. Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

LA PRESTACION ESTARA SUJETA A LA NECESIDAD DURANTE LA JORNADA LABORAL EN LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA Y DE MANERA PRESENCIAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20605472541	Fecha de envío :	16/04/2025
Nombre o Razón social :	GREATS GROUP E.I.R.L. - GREATS G. E.I.R.L.	Hora de envío :	19:16:42

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Señores miembros del comité, en relación con la experiencia general del personal clave, la cual establece un mínimo de tres años como médico cirujano, solicitamos respetuosamente se considere también como válida la experiencia adquirida en el ejercicio profesional como médico general y/o médico ocupacional. Dicha formación y trayectoria aportan competencias técnicas y conocimientos fundamentales para el adecuado desempeño en el ámbito de la salud ocupacional. Esta ampliación permitiría una mayor participación de profesionales calificados sin comprometer la calidad del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE CONSIDERARA MEDICO CIRUJANO O MEDICO GENERAL.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

SE CONSIDERARA MEDICO CIRUJANO O MEDICO GENERAL.

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código :	20605472541	Fecha de envío :	16/04/2025
Nombre o Razón social :	GREATS GROUP E.I.R.L. - GREATS G. E.I.R.L.	Hora de envío :	19:16:42

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

Señores miembros del comité: En relación con la capacitación del personal clave, nos dirigimos a ustedes con el debido respeto y solicitamos que, en caso de no contar con una maestría, también se considere válida la acreditación de un diplomado en Salud Ocupacional con un mínimo de 36 créditos académicos, conforme a lo establecido en la RM N.º 021-2016-MINSA. Esta normativa reconoce dicha formación como parte del perfil del médico ocupacional, garantizando que el profesional cuente con las competencias técnicas necesarias para el adecuado desempeño de sus funciones en el ámbito de la salud y seguridad en el trabajo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO CORRESPONDE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

NO CORRESPONDE

Entidad convocante : CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA
Nomenclatura : AS-SM-1-2025-CSJCA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Servicio
Descripción del objeto : SERVICIO DE MEDICO OCUPACIONAL PARA LA VIGILANCIA Y GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE TODAS LAS SEDES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

Ruc/código : 20605472541	Fecha de envío : 16/04/2025
Nombre o Razón social : GREATS GROUP E.I.R.L. - GREATS G. E.I.R.L.	Hora de envío : 19:16:42

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

Señores miembros del Comité en relación con la contratación del personal médico, solicitamos amablemente se nos aclare si es requisito incorporar algún tipo de seguro para su cobertura durante la vigencia del servicio.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: 6.4. **Página: 24**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO PROCEDE INCORPORAR ALGUN TIPO DE SEGURO

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null